



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

13º Ord.
Ref.: Expte. N° 11-09-57481

RESOLUCIÓN N° 324/2010

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 225/2010 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de Profesores Auxiliares en el Departamento de Administración, Área: Finanzas, Orientación: Finanzas de Empresas y Asignación Principal: Administración Financiera "A" (Licenciatura en Administración);

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias) se considera que corresponde efectuar las pertinentes designaciones; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Designar por concurso, en el Departamento de Administración, Área: Finanzas, Orientación: Finanzas de Empresas y Asignación Principal: Administración Financiera "A" (Licenciatura en Administración), a los siguientes docentes, por el término y en los cargos que en cada caso se consigna:

- PROFESOR ASISTENTE DS –Cod. 115-
Por el término de 4 (cuatro) años
 - Lic. Adolfo Hugo MEDAGLIA (Legajo N° 26269)
- PROFESOR AYUDANTE A DS –Cod. 119-
Por el término de 4 (cuatro) años
 - Cra. María Lucia ZENARRUZA (Legajo N° 45980)
- PROFESOR AYUDANTE B DS –Cod. 121-
Por el término de 3 (tres) años
 - Cr. Horacio Hugo RIBA (DNI N° 26.313.194)

Art. 2º.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Art. 3º. - Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 4º. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

rv

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. OSVALDO HUGO RIPETTA
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS